

Novedades normativas**SEE: Emisión electrónica del documento autorizado emitido por servicios aeroportuarios y del documento de atribución y designación de emisores electrónicos**

La **Res. 000048-2026/SUNAT (pub. 31-3-26)** ha regulado la emisión electrónica del documento autorizado emitido por servicios aeroportuarios prestados a favor de pasajeros y del documento de atribución. Asimismo, ha designado como emisores electrónicos del SEE a los sujetos que deben emitir aquellos documentos y a las empresas recaudadoras de la denominada Garantía de Red Principal a la que hace referencia el num. 7.6 del art. 7 de la Ley 27133, Ley de Promoción del Desarrollo de la Industria del Gas Natural, por las operaciones que realiza en su calidad de tal.

La resolución entra en vigor el 1-8-26. No obstante, las disposiciones vinculadas a la adecuación del régimen de los documentos autorizados por servicios aeroportuarios (SEAE) al Sistema de Emisión Electrónica (SEE), así como a la eliminación de normas y excepciones que permitían su emisión fuera de dicho sistema, rigen a partir del 1-11-26.

Programa de Envío de información PEI WEB: Aprobación

Mediante **Res. 000049-2026/SUNAT (pub. 31-3-26; vig. 1-8-26)** se ha aprobado el programa para el envío de información a la SUNAT denominado PEI WEB que reemplaza al programa de envío de información a que se refiere la Res. 159-2017/SUNAT, debiéndose enviar a través del nuevo programa: i) el Resumen de Comprobantes Impresos, ii) el Resumen de Liquidaciones de Compra, iii) el Resumen de Documentos Autorizados, iv) el ejemplar del ticket ME emitido a través del SEE - ME y, de ser el caso, la nota de crédito electrónica emitida por el Proveedor de Servicios Electrónico y, v) el ejemplar del ticket POS emitido a través del SEE - CF.

A través del PEI - WEB se enviará a la SUNAT cualquier otra declaración, comunicación, documento o información, siempre que se haya establecido expresamente que se debe enviar por este medio.

Novedades normativas**Suspensión de la importación de mercancías pecuarias de origen aviar procedentes de Chile**

La **Res. D000014-2026-MIDAGRI-SENASA-DSA (pub. 30-3-26, en la Edición Extraordinaria del Diario Oficial El Peruano)** ha dispuesto la suspensión por 90 días calendario de la importación de mercancías pecuarias de origen aviar procedentes de Chile que puedan transmitir o servir de vehículo del virus de influenza aviar de alta patogenicidad, en atención al riesgo sanitario reportado por dicho país.

Importación de productos: Requisitos fitosanitarios

La **Res. D000013-2026-MIDAGRI-SENASA-DSV** (pub. 31-3-26) ha establecido los requisitos fitosanitarios de cumplimiento obligatorio para la importación de semillas de ají amarillo (*Capsicum baccatum*), originarios y procedentes de Brasil.

MANUAL DEL RÉGIMEN LABORAL

LABORAL

Novedades normativas

Disposiciones para la emisión del pase intersindical para artistas extranjeros: Proyecto

La **R.M. 078-2026-TR** (pub. 31-3-26) ha dispuesto la publicación del proyecto de Decreto Supremo que establece disposiciones complementarias sobre el Pase Intersindical previsto en el art. 29 de la Ley 28131, Ley del Artista Intérprete y Ejecutante, así como de su exposición de motivos, en el portal web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, www.gob.pe/mtpe, por un plazo de 15 días calendario, a fin de recibir comentarios, aportes y opiniones de las entidades públicas y privadas, empleadores, trabajadores y ciudadanía en general.

Grupo de trabajo para la formalización laboral en las cadenas de suministro de la actividad agrícola de exportación: Creación

La **R.M. 076-2026-TR** (pub. 31-3-26) ha dispuesto la creación de un Grupo de Trabajo de naturaleza temporal, dependiente del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, denominado “Mesa de Trabajo para promover el trabajo decente y abordar la formalización laboral en las cadenas de suministro de la actividad agrícola de exportación”, con el objeto de articular los planteamientos del sector empresarial en materia de promoción del trabajo decente y formalización laboral en dichas cadenas de suministro.

OTRAS

Novedades normativas

Primera, Tercera y Cuarta Salas de Derecho Constitucional y Social Transitorias de la Corte Suprema de Justicia: Prórroga de funcionamiento

La **Res. Adm. 000038-2026-P-CE-PJ** (pub. 31-3-26) ha prorrogado, a partir del 1-4-26, por un periodo de 3 meses, el funcionamiento de la Primera, Tercera y Cuarta Salas de Derecho Constitucional y Social Transitorias de la Corte Suprema de Justicia.